



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

7140 ANUNCIO IP DE SOLIC AUT IMPLANT SUELO NO URB, AAP, AAC DE CSF "FV SAN CARLOS SOLAR"
E INFRAEST EVAC, POT 2 MW EN ORIHUELA Y REDOVÁN. ATALFE/2022/41/03

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «FV SAN CARLOS SOLAR» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 2 MW, a ubicar en los términos municipales de Orihuela y Redován (Alicante). Expediente ATALFE/2022/41/03.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: MAURA SOLAR SPV S.L., NIF B42843300 y con domicilio social en Paseo de la Castellana 200, Edificio Spaces, CP 28046, de Madrid.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «FV SAN CARLOS SOLAR», con potencia a instalar 2 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores:

- Polígono 31 parcelas 140, 141 y 142 del término municipal de Orihuela (Alicante).
- Polígono 1 parcela 124 del término municipal de Redován (Alicante).

Emplazamiento infraestructura de interconexión: Polígono 1 parcela 9017 del término municipal de Redován (Alicante).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 31 parcela 142 del término municipal de Orihuela (Alicante).

Emplazamiento/Ubicación del centro de seccionamiento y la línea que se cederá al gestor de la red, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.: Emplazamiento



infraestructura de evacuación: Polígono 31 parcela 142 del término municipal de Orihuela (Alicante).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "Proyecto técnico de parque solar fotovoltaico "San Carlos Solar" de 2,128 MWp y 2 MWn".
- Proyecto infraestructura evacuación a ceder al gestor de la red, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Denominación: "Proyecto centro de seccionamiento para planta solar San Carlos Solar de 2,128 kWp – 2,0 MWn".
- Proyecto infraestructura evacuación a ceder al gestor de la red, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Denominación: "Proyecto técnico de ejecución del entronque y conexión con la red de distribución del parque solar fotovoltaico "San Carlos Solar" de 2,128 MWp y 2 MWn".
- Estudio de Integración Paisajística.
- Estudio de Inundabilidad.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Separatas dirigidas a:
 - o Ayuntamiento de Orihuela.
 - o Ayuntamiento de Redován.
 - o Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.
 - o i-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
- Documento ambiental

Presupuesto: 1.448.552,35 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "FV SAN CARLOS SOLAR" de 2,128 MWp, está compuesta por un campo generador de 3.200 módulos fotovoltaicos de 665 Wp, montados mediante 44 seguidores a un eje. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 20 inversores de 100 kW. Esto supone una potencia nominal de inversores de 2.000 kW, que corresponde a la capacidad de acceso de 2.000 kW. A su vez el inversor se conecta con la parte de Baja Tensión del transformador para elevar la tensión y celdas de Media Tensión.

Las Líneas eléctricas subterráneas de 20kV desde la salida del centro de transformación hasta el centro de protección y medida, y de ahí hasta el centro de seccionamiento que se cederá al gestor de la red de distribución, desde donde parte otro tramo subterráneo hasta la línea existente propiedad del gestor de la red de distribución conectando mediante un entronque, en el que se utilizará conductor HEPRZ1 18/30 kV H25 3x240 mm², con una longitud total de 135 m.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en la línea 25 – BIGASTRO de 20kV de la ST ROCAMORA (20 kV), en el tramo comprendido entre los apoyos número 506341 y 506342. El punto de conexión tiene afección sobre el nudo de transporte ROCAMORA (400 kV).

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte/distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en



la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania, del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell, los proyectos con una potencia de generación menor o igual a 10 MW tendrán carácter prioritario y se tramitarán por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada Ley.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://cindi.gva.es/web/energia/alacant>, en castellano y <http://cindi.gva.es/va/web/energia/alacant>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En Alicante a 7 de agosto de 2023. La jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares